

Programa de trabajo de cada comisión edilicia y el informe respecto del proyecto, ¿qué metas son las que lleva cumplidas y cuales tiene por cumplir?

De acuerdo a las obligaciones y facultades que corresponden a los regidores con base en la normatividad vigente me permito informarle que el Proyecto de Trabajo para la Comisión de Responsabilidades y Anticorrupción fue elaborado a partir del la propuesta del Plan de Trabajo Municipal Amacueca 2018-2021 y se ha ido robusteciendo de acuerdo a las necesidades y observables en la materia.

**PROYECTO DE LA COMISION DE RESPONSABILIDADES Y ANTICORRUPCION PARA EL MUNICIPIO DE AMACUECA
JALISCO ADMINISTRACION 2018-2021**

La rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta un gobierno democrático. Por medio de la rendición de cuentas, el gobierno explica a la sociedad sus acciones y acepta consecuentemente la responsabilidad de las mismas. La transparencia abre la información al escrutinio público para que aquellos interesados puedan revisarla, analizarla y, en su caso, utilizarla como mecanismo para sancionar.

El gobierno democrático debe rendir cuentas para reportar o explicar sus acciones y debe transparentarse para mostrar su funcionamiento y someterse a la evaluación de los ciudadanos. En esta perspectiva, el acceso a la información contribuye a reforzar los mecanismos de rendición de cuentas e incide directamente en una mayor calidad de la democracia. La obligación de transparentar y otorgar acceso público a la información abre canales de comunicación entre las instituciones del Estado y la sociedad, al permitir a la ciudadanía participar en los asuntos públicos y realizar una revisión de la actividad gubernamental.

El mayor impacto de la rendición de cuentas y la transparencia se observará en el largo plazo, ya que implica continuar con el cambio cultural en la gestión administrativa, que fortalecerá la confianza en las instituciones públicas de nuestro municipio mediante la apropiación masiva del derecho de acceso a la información por parte de los ciudadanos. En la aplicación de este derecho, los servidores público" deberemos entender que estamos sujetos a una fiscalización permanente, por cualquier persona, en cualquier momento y desde cualquier parte, también se deberá reconocer que la información en posesión del gobierno es un bien público que se encuentra al alcance de todos los ciudadanos.

El artículo 6 de la ley General del Sistema Nacional Anticorrupción tiene por objeto establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la

prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. Es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia.

En razón de lo anterior y dentro de la esfera de competencia de la Comisión Edilicia de Responsabilidades y Anticorrupción me permito proponer el siguiente proyecto basado en cuatro pilares de acción que contienen un total de 15 acciones estratégicas para la Comisión dentro de la Administración 2018-2021 de manera enunciativa más no limitativa.

1. ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES Y ANTICORRUPCIÓN
2. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA COMO EJE PARA LA TOMA DE DECISIONES
3. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN
4. AYUNTAMIENTO ABIERTO Y COOPERACIÓN PARA LA MEJORA PERMANENTE

1. ACTUALIZACIÓN Y ARMONIZACIÓN NORMATIVA APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDADES Y ANTICORRUPCIÓN		
META: Promover dentro de la Administración 2018-2021, la actualización y la armonización de la normativa en materia de Responsabilidades y Anticorrupción para garantizar que los ciudadanos tengan acceso a la información pública.		
OBJETIVO	ACCIONES	METAS CUMPLIDAS
Llevar a cabo los procedimientos edilicios necesarios para armonizar los ordenamientos municipales a un eficiente esquema en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas, fiscalización, control interno y responsabilidades administrativas, siendo especialmente relevante analizar la estructura, organización y atribuciones de los órganos de control interno.	Fomentar la creación de reglamentos en materia de combate a la corrupción, rendición de cuentas, fiscalización, control interno y responsabilidades administrativas basados en las leyes aplicables. Proponer la creación de los Consejos de Ética y Honorabilidad, Participación Ciudadana y Adquisiciones. Propiciar la presentación de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos.	En proceso En proceso Si

2. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA COMO EJE PARA LA TOMA DE DECISIONES

META: Promover el fomento de transparencia para efficientar la toma de decisiones en la Administración 2018-2021.		
OBJETIVO	ACCIONES	METAS CUMPLIDAS
Realizar las propuestas en materia de Transparencia, con la finalidad de efficientar la toma de decisiones y la actuación de los servidores públicos y sus atribuciones para velar por los intereses de los ciudadanos.	Proponer al ayuntamiento lineamientos para facilitar mediante la apertura de datos, la toma de decisiones y la implementación de políticas gubernamentales basadas en evidencia y en la obtención de mejores resultados al menor costo, así como incrementar la capacidad de las dependencias de generar información en datos abiertos. Establecer un mecanismo para identificar información útil, relevante o desinterés social generado por los sujetos obligados y sus dependencias internas, así como maximizar su valor mediante su determinación como información proactiva y ponerla a disposición de la sociedad. Proponer al Ayuntamiento los mecanismos de transparencia en temas de relevancia social para fundamentar la toma de decisiones.	En proceso En proceso En proceso

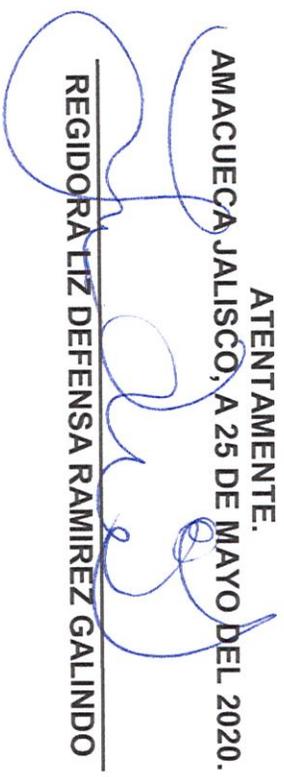
3. REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

META: Garantizar que la información emitida por las autoridades gubernamentales y servidores públicos locales cumplan con el principio de Máxima Transparencia en al Administración 2018-2021.		
OBJETIVO	ACCIONES	METAS CUMPLIDAS
Realizar los procesos necesarios para dar seguimiento a las peticiones o publicación de información de interés social de acuerdo a la legislación aplicable.	Elaborar los dictámenes que sean turnados a la comisión dentro de los plazos marcados por la legislación y siempre apegados a derecho. Supervisar la cooperación y vinculación entre los distintos órganos de gobierno que tienen injerencia en materia de transparencia, acceso a la información pública, rendición de cuentas, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción. Dar seguimiento y evaluar el cumplimiento a los acuerdos del pleno del Ayuntamiento.	Si En proceso En proceso En proceso
	Impulsar la capacitación en materia de archivo gubernamental, como eje fundamental, de la transparencia y acceso a la información municipal.	En proceso

<p>Mantener un constante monitoreo a los sistemas de evaluación y rendición de cuentas del municipio, entre ellos el sistema d indicadores de desempeño, programas operativos anuales, así como índices y grado de cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, los cuales deben ser públicos, claros, comprensibles y de fácil acceso, así como de constante actualización.</p>	<p>En proceso</p>
--	-------------------

Se requiere pues, generar, impulsar y consolidar la cultura de la transparencia y el acceso a la información pública en nuestro municipio. Sin embargo, no basta con crear las condiciones para asegurar el acceso a la información, la ciudadanía debe acostumbrarse a recibir cuentas claras de la gestión de sus autoridades y esto no podrá darse si no se convierte en revisora y vigilante de su proceder. Este es uno de los propósitos principales de la apertura informativa en nuestro municipio. En ese sentido, todos los esfuerzos que realicemos en esta administración serán para construir las bases de un Municipio con flujos de información más eficientes, encaminados al establecimiento de un régimen de rendición de cuentas. La práctica de este régimen nos conducirá a una democracia en donde todos seamos los protagonistas de nuestro futuro.

ATENTAMENTE.
AMACUECA JALISCO, A 25 DE MAYO DEL 2020.



REGIDORA LIZ DEFENSA RAMIREZ GALINDO

c.c.p. Expediente.